Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 2296 /2.010

4 NOV 2010

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICION DE PINTURAS PARA PLAZAS Y PARQUES - ID Nº 198481/2010"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Lic. Mariela Vallejos, Jefa del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 703 del 19 de agosto de 2.010 que existe saldo disponible para la presente erogación.

QUE, por Nota Nº 105/10 de fecha 15 de setiembre de 2.010 la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones el inicio del procedimiento de contratación directa de referencia.

QUE, en el Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 27 de octubre de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, firmado por el Abog. Manuel Chávez Caballero, Director de Adquisiciones; la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, y visto bueno el Econ. César Bogado, Director General de Administración y Finanzas, se expone cuanto sigue:

- *El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 74.750.000.- (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil.-) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 703 de fecha 19 de agosto de 2010, Reserva Nº 991 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda.*

- *El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la TOTALIDAD según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas..*

- *Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:*

a) *FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 60.170.000.- (Guaraníes Sesenta Millones Ciento Setenta Mil.-) IVA Incluido.*

b) *PINTUPAR S.R.L.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 55.902.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Dos Mil.-) IVA Incluido.*

c) *LEPO INGENIERIA de Luís e. Paniagua O.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 84.024.000.- (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Veinticuatro Mil.-) IVA Incluido.*

d) *JOCARD TRADING S.R.L.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 58.270.000.- (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Setenta Mil.-) IVA Incluido.*

e) *DREI ASOCIADOS S.R.L.: Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 58.125.500.- (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Ciento Veinticinco Mil Quinientos.-) IVA Incluido.*

- *Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

- *Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:*

0000099

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2296 /2.010 I. 4 NOV 2010

a) FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.: *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

b) PINTUPAR S.R.L.: *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

c) LEPO INGENIERIA de Luís e. Paniagua O.: *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

d) JOCARD TRADING S.R.L.: *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

e) DREI ASOCIADOS S.R.L.: *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

- *Por Memorandum Nº 1101 / 2010 de fecha 04 de octubre de 2010, el Dpto. de Contrataciones de la Dirección de Adquisiciones, en relación al proceso de contratación directa para la "Adquisición de Pinturas para Plazas y Parques – ID Nº 194481/2010", en la cuál se solicita el informe de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes:*

  - *PINTUPAR S.R.L.,*
  - *FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,*
  - *LEPO INGENIERIA de Luís E. Paniagua O.,*
  - *JOCARD TRADING S.R.L., y*
  - *DREI ASOCIADOS S.R.L.*

  Se adjunta planilla del comparativo de las ofertas presentadas.

  En este orden, informo las ofertas de las empresas Pintupar S.R.L., ferretería Internacional S.A., Jocard Trading S.R.L., y DREI Asociados S.R.L., cumplen con las exigencias técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones, se observa que la firma LEPO Ingeniería de Luís E. Paniagua O. no indica marca, procedencia ni presentación de los bienes ofertados, por lo que no puede ser evaluado teniendo en cuenta lo indicado en el Anexo 2, Punto 5 del Formulario Carta/Oferta.

  Así también informo que los precios presentados por los oferentes se hallan dentro de los valores de mercado.

  Por lo expuesto solicito se prosiga con el presente proceso según corresponda....."

- *El Artículo 58 - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

- *El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que.... 1. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones.*

- *Así mismo, el Art. 61º.- Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3. Se seleccionará ...III...*

0000008

provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos como especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta mas baja y propuesta para la adjudicación.... Inc.4. En caso de no serlo, se procederá a rechazarlo y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente....".

- *El Art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

- *Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:*

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. PINTUPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple
3. LEPO INGENIERIA de Luís E. Paniagua O.	Cumple	Cumple	No Cumple
4. JOCARD TRADING S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
5. DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

** CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS*

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1. PINTUPAR S.R.L.	Gs. 55.902.000.-
2. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 60.170.000.-
3. LEPO INGENIERIA de Luís E. Paniagua O.	Gs. 84.024.000.-
4. JOCARD TRADING S.R.L.	Gs. 58.270.000.-
5. DREI ASOCIADOS S.R.L.	Gs. 58.125.500.-

- *Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Intendencia Municipal la adjudicación basada en la oferta mas baja y que cumpla con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

- *Según el Artículo 63, Criterio de adjudicación del Decreto 21909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, esta DOC pone a consideración de la Máxima Autoridad, conforme a la conclusión y recomendación final del presente llamado, a la siguiente empresa:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2296 /2.010 I. 4 NOV 2010

1. *ADJUDICAR el presente llamado de Contratación Directa ID Nº 198481 / 2010 para la "ADQUISICION DE PINTURAS PARA PLAZAS Y PARQUES - ID Nº 198481 / 2010" a la firma "PINTUPAR S.R.L." por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja por el monto de Gs. 55.902.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Dos Mil.-) IVA Incluido. La empresa presenta Constancia del SIPE Nº 1.095.882.- de fecha 30 de setiembre de 2010.*

QUE, por Memorándum Nº 1.256 del 28 de octubre de 2.010 del Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones, firmado por la Sra. Patricia Frutos, Jefa de la citada dependencia y providencia del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, se solicita la emisión de la Resolución correspondiente.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 7.163 del 3 de noviembre de 2.010, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera y providencia de la Abog. Alice Delgadillo, expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, ésta Asesoría Jurídica entiende que es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación conforme lo establecen los arts. 27º y 28º de la Ley 2.051/03; asimismo, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de la garantía correspondiente, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa para la *"ADQUISICION DE PINTURAS PARA PLAZAS Y PARQUES - ID Nº 198481 / 2010"* a la Empresa PINTUPAR S.R.L., por la suma de Gs. 55.902.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos dos mil) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

EDWARD VITTONE ROJAS
Secretario General (I)

HUGO PICCININI SOERENSEN
Intendente Municipal

0000096